

## Departamento de Documentación

Proyecto de Ley por la que se modifican los criterios de tamaño de las empresas a efectos de información financiera.

[121/000075]



ESTUDIOS

Andrade Cabello, J. (2023). **Una necesaria reducción de cargas administrativas y tributarias para pymes y autónomos.** *Diario la ley*, 10391, 1-16

*El número y alcance de las cargas administrativas, burocráticas y tributarias que se han ido imponiendo a las empresas constituyen un pesado lastre para su productividad y su potencial de crecimiento y creación de empleo. La aprobación de la Ley 18/2022, de creación y crecimiento de empresas, ha constituido una oportunidad perdida, lo que hace necesario un nuevo impulso en la materia, a cuyo análisis y propuestas pretende contribuir este artículo.*

Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, (2025) **Crecimiento empresarial: situación de las pymes en España comparada con la de otros países europeos**

*La empresa española es, de media, más pequeña que la europea. Este menor tamaño influye en que la productividad sea más baja y también en que las empresas españolas sean menos rentables. Las pymes conforman el 99,8% del tejido empresarial español; una realidad que determina la productividad media del conjunto de la economía.*

*Este menor tamaño también condiciona sus posibilidades de acceso al crédito y el coste de la misma —se financian a tipos de interés más caros—. Esto limita sus recursos para innovar, invertir en mejoras y captar y retener talento. De hecho, estas empresas sufren en mayor medida el problema generalizado para cubrir las vacantes que se viene acentuando en el modelo laboral español.*

*Entre las causas de este menor tamaño destacan la excesiva burocracia y las cada vez mayores cargas normativas, que suponen un fuerte obstáculo para el crecimiento de las empresas. De hecho, cuando comienzan a crecer, uno de los frenos reside en las cargas normativas que soportan al ganar tamaño, unas cargas más exigentes que las que tienen de media las empresas del resto de los países europeos.*

*Además, esta realidad, en lugar de mejorar, se está viendo agravada en los últimos años. Las nuevas obligaciones ESG (ambiental, social y gobernanza), junto a las medidas que se están aprobando en materia laboral y la política de aumento continuo de costes para las empresas dibujan un escenario hostil para el crecimiento de las compañías españolas.*

*Facilitar el crecimiento de las pymes españolas conllevaría una mejora de competitividad de las empresas y de la economía española en general. Es una tarea que va en beneficio de todos: empresas, trabajadores y sociedad en su conjunto. Para ello, es imprescindible trabajar en dos campos: la flexibilización de las barreras que limitan el crecimiento empresarial y la creación de un entorno favorable al desarrollo de las empresas, poniendo fin a las políticas gubernamentales que han conllevado una escalada de costes para las pymes.*

González, B. y Gutiérrez, E. (2025, 11 de noviembre). **El tamaño sí importa. El reto del crecimiento de las empresas españolas.** *El blog del Banco de España*

*El tejido empresarial constituye la columna vertebral de la economía de cualquier país: de él depende en gran medida la productividad, el crecimiento económico y, en última instancia, nuestro bienestar colectivo. Las empresas españolas tienen, en promedio, menos empleados que las de nuestros vecinos europeos y crecen más lentamente. Estas características lastran nuestro crecimiento económico. Aunque en la última década las empresas españolas están ganando escala, el reto de incrementar su tamaño sigue vigente. Entender por qué nuestras empresas son más pequeñas y qué factores frenan su desarrollo ayuda a pensar cómo favorecer su crecimiento.*

Hernández Ramos, E. (2025). **Marco jurídico y desafíos de la información empresarial de sostenibilidad (ESG): implicaciones para las PYMEs.** *Revista Aranzadi de derecho ambiental*, 61, 1-29

*La protección ambiental ha evolucionado hacia un imperativo corporativo global impulsado tras el Acuerdo de París de 2015, exigiendo que los actores económicos participen en el desarrollo sostenible bajo una perspectiva integral que engloba dimensiones económicas, sociales y ambientales. En este artículo analizaremos el marco jurídico de la Unión Europea, especialmente la Directiva 2022/2464 sobre Información de Sostenibilidad Corporativa (CSRD), que establece obligaciones de reporte ESG (Environmental, Social, and Governance), así como el Reglamento de Taxonomía (EU/2020/852). Sin embargo, aunque las PYMEs no cotizadas, que conforman el 90% del tejido industrial europeo, no están obligadas directamente por estas normativas, sí pueden verse compelidas a su cumplimiento en sus cadenas de suministro. Examinamos los desafíos e incoherencias de esta normativa con el auténtico objeto del desarrollo sostenible, cuestionando si las políticas ESG están adecuadamente adaptadas para no comprometer la viabilidad económica de las PYMEs, a la vez que se promueve la transparencia y se combate el greenwashing.*

Maudos Villarroya, J. (2025). **El endeudamiento de las empresas españolas: análisis sectorial, por tamaño de empresa y por regiones.** *Cuadernos de Información económica*, 308, 74-82

*El objetivo de este artículo es analizar la evolución reciente del endeudamiento de las empresas españolas, primero desde una comparativa internacional, para luego focalizar el análisis en las diferencias que hay en España entre sectores, tamaño de empresas y regiones. Los resultados muestran el intenso despalancamiento realizado hasta situar los ratios deuda/PIB y deuda/excedente bruto por debajo de las medias europeas, que también se refleja en la caída del peso de la deuda en el activo neto de las empresas. Ese peso aumenta conforme crece el tamaño de las empresas, de forma que la ratio de las grandes (39,3 %) es 17 pp superior al de las microempresas. El rango de variación entre sectores es importante, y alcanza un máximo del 48,7 % en el sector de las actividades administrativas y uno mínimo del 22 % en las industrias extractivas. Es de destacar la intensa caída del endeudamiento en el sector de la construcción e inmobiliario. Por regiones, hay diferencias considerables, de forma que el valor máximo (42,5 % en Asturias) multiplica por un factor de 2,6 el mínimo (16,2 % en Galicia).*

Marín Hernández, S. (2025). **Prioridades para el nuevo Parlamento y Comisión Europea: 2024-2029 desde el punto de vista de las pymes.** *Economistas*, 187, 27-32

*En este trabajo subrayamos, una vez más, la importancia de priorizar a las pymes de forma realista, y no solo en los discursos y en la literatura previa de las normas, en el nuevo período legislativo 2024-2029 de la Unión Europea (UE), destacando su papel como columna vertebral de la economía europea. Las pymes, que representan el 99,8% de las empresas en Europa, se enfrentan a desafíos significativos en la transición hacia una economía digital y sostenible. Obstáculos como la complejidad regulatoria, costes operativos elevados y acceso cada vez más limitado a recursos financieros dificultan su desarrollo. Para abordar estos retos, en este trabajo justificamos, proponemos y priorizamos medidas como simplificar la normativa, fomentar la educación financiera desde edades tempranas y garantizar que los requisitos de sostenibilidad sean proporcionales al tamaño de estas empresas. Además, enfatizamos la necesidad de promover la digitalización, incluyendo la inteligencia artificial, adaptada a las capacidades y necesidades reales de las pymes. Su consecución pivotará en torno al éxito o no en la cooperación entre Estados miembros, una regulación inteligente y recursos financieros suficientes, asegurando que las políticas reflejen las necesidades reales de las pymes; y donde demandamos para los diferentes proyectos y políticas un fast track específico y singular para las pymes, sus representantes y stakeholders más relevantes.*

Møller, M. (2025). **Mantener a las pymes europeas vulnerables fuera de los tribunales y juzgados: ¿por qué y cómo?.** *Economistas*, 187, 115-120

*Muchos años de crecimiento estable tuvieron un precio: el crecimiento fue desigual en toda Europa y la exposición al riesgo fue, en retrospectiva, peligrosa. Ahora es el momento de asegurarse de que no solo los más aptos sobreviven a las múltiples crisis que afectan a Europa.*

Santos Peñalver, J. F., Banegas Ochovo, R., Sánchez Araque, J.A. y Manzaneque Lizano, M. (2024). **La información financiera a emitir por las pymes. Especial referencia a las pymes familiares.** *Economistas*, 187, 103-110

*La contabilidad de las pymes se encuentra inmersa en un constante debate sobre su utilidad para la comprensión del lenguaje de los negocios y su aportación a la toma de decisiones. Esto ocurre fundamentalmente por la disparidad de configuración de las pymes en cuanto a tamaño (medianas, pequeñas y micro), forma jurídica (anónimas, responsabilidad limitada, autónomos), órgano de gobierno (colectiva –junta de accionistas–, individual, familiar) y área de actuación (internacional, europea, nacional, comunitaria y local) de las transacciones vinculadas a la actividad económica objeto de su propósito.*

*Esta diversidad de pymes, además, se encuentra ante la permanente necesidad de abordar y adaptarse a un ambiente de gran complejidad por los rápidos cambios tecnológicos, jurídicos, ecológicos, energéticos, etc. Esto exige, a las pymes en general y, en particular a aquellas con estructura de gestión familiar, estar en continuos procesos de innovación competitivos al gozar de gran importancia en el concierto económico. En efecto, las pymes juegan un papel preponderante en el tejido empresarial de cualquier país y, en especial, del español, contribuyendo significativamente a la generación de empleo y al desarrollo económico.*

*Todo ello requiere una consideración muy especial en el tratamiento normativo (internacional, europeo y nacional) de las pymes en referencia a la exigencia de generar y transmitir información, interna y externa, de carácter contable, sin complicar su operatividad tanto en lo económico como en lo financiero, que pudiese alterar la relación coste-beneficio y poner en dificultad su continuidad en el futuro.*

Vicente Blanco, D-J. (2024). **Las nuevas obligaciones de información corporativa en materia de sostenibilidad en la Unión Europea: la Directiva (UE) 2022/2464 y la naturaleza de sus normas.** *Cuadernos europeos de Deusto*, 70, 1-37

*En este trabajo partimos de la confluencia del Derecho Internacional Privado y Público en el 'Derecho Internacional de las Inversiones Internacionales', en el marco del cual se produjo históricamente la discusión de la responsabilidad social de las empresas multinacionales, para identificar las normas sobre divulgación de información no financiera desde el inicio de los debates regulatorios a nivel global. Nos proponemos abordar las obligaciones de información corporativa en materia de sostenibilidad para las empresas en la Unión Europea a partir de la Directiva UE 2022/2464 y el análisis de la naturaleza de sus normas. Para ello, en primer lugar, se contextualiza la regulación en el marco de las iniciativas sobre responsabilidad social de las empresas y conducta empresarial responsable desarrolladas en la Unión Europea; en segundo lugar, se estudia la Directiva 2014/95 sobre Información no Financiera e Información sobre Diversidad; en tercer lugar, se aborda la nueva Directiva 2022/2464 en clave de aportaciones y carencias; para en cuarto lugar efectuar un análisis comprensivo acerca de la naturaleza de las normas bajo las categorías de derecho imperativo y uniforme.*

Williams, V. (2025). **Configurar una Europa para las pymes.** *Economistas*, 187, 95-104

*En este artículo se dan las claves para poder dar forma a una Europa en la que la mayoría del tejido empresarial está compuesto por pymes y, a su vez, mayoritariamente por micropymes (incluidos artesanos). Cualquier política adoptada o norma diseñada se debe hacer partiendo de las especificidades de las pymes, que cuentan con menos capacidades y recursos que las empresas de mayor tamaño, y de ahí que en este artículo se desgranen las acciones a realizar para configurar una Europa con pymes en igualdad de condiciones. Si se pretende realizar una transición hacia una economía verde y digital, las pymes y artesanos son un actor fundamental y se les debe facilitar el proceso.*